

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SANDOYA TINOCO CIA. LTDA.**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012**

Piñas, 06 de Abril del 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**  
**COMPAÑÍA SANDOYA TINOCO CIA. LTDA.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

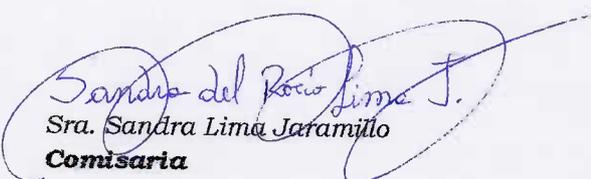
Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de contabilidad, así como los comprobantes, libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentran elaborados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, y las constantes, en la ley y el Estatuto de la Compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía SANDOYA TINOCO CIA. LTDA. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados de acuerdo a la normativa contable para Pymes.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, NIIF para Pymes y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

  
Sra. Sandra Lima Jaramillo  
**Comisaria**